

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar
405/14

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 30 de Mayo de 2014

Expte. N° 14.450/12

VISTO:

La Resolución N° 403-FI-14, por la que se anula el sorteo de temas fijado por Resolución N° 230-FI-14 y se dispone un nuevo calendario para el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo **regular** de **Profesor Adjunto** con dedicación **Simple** para la asignatura **Algebra y Geometría Analítica** del Plan de Estudio 2000 de la carrera de Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos de esta Facultad que se dicta en la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que se omitió involuntariamente registrar el mismo en el correspondiente Libro de Resoluciones de la Facultad, generando una copia homónima con diferente fin;

Que corresponde rectificar la fecha y número de la Resolución N° 403-FI-14, por la que se anula el sorteo de temas fijado por Resolución N° 230-FI-14 y dispone un nuevo calendario;

Que el Decreto Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, en su Artículo 101 indica que “en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión”;

Que esta rectificación es un error material que no altera en nada lo sustancial de la decisión;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Rectificar la fecha y número de la Resolución N° 403-FI-14, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

403/14

“Salta, 28 de Mayo de 2014

Expte. N° 14.450/12”

DEBE DECIR:

405/14

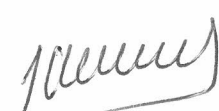
“Salta, 30 de Mayo de 2014

Expte. N° 14.450/12”

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, Sede Regional Metán–Rosario de la Frontera, miembros del Jurado, postulantes inscriptas y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Departamento Docencia, para su toma de razón y demás efectos.

SIA


Dra. MARTA CECILIA POCCHI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa